



**DECRETO**

Expediente: AYTOCR2021/33716

**Extracto: Decretos PERSONAL. DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO INTEGRADO "CIUDAD REAL 2022 ECO-INTEGRADOR".**

**PRIMERO.-** Una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes en la convocatoria pública "Bolsa de trabajo temporal de responsable de comunicación de la estrategia de desarrollo sostenible urbano integrado "Ciudad Real 2022 Eco-Integrador", se procede a la designación del tribunal calificador del proceso selectivo, siendo estos los siguientes:

TRIBUNAL CALIFICADOR	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	José Carlos Muñoz López	Elena Notario Asensio
VOCAL	Vera Cremades Benito	César Bernal Celestino
VOCAL	Miguel Calero Santos	Antonia Serrano Soriano
VOCAL	Belén Domenech Rodríguez	Santa Torres Manrique
VOCAL	Magdalena Sánchez Rojas	José Luís Márquez Alcázar
SECRETARIO	Daniel Melgar Martín	Juan Vela Fernández

Los miembros del tribunal calificador están sujetos al régimen general de abstención y recusación previsto en la legislación vigente.

**SEGUNDO.- SESIÓN CONSTITUTIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.-**

La sesión constitutiva del tribunal calificador, se fija para el **MARTES día 28/09/2021 a las 09:00 horas en la Sala de Comisiones** del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real (Planta 1ª), sito en Plaza Mayor número 1.

En uso de las facultades que me competen como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la designación de los miembros del tribunal calificador.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los interesados.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2021/6363

## DECRETO

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.